



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

USHUAIA, 29 AGO 2011

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. N° JAR 92/2008, caratulado: "S/ ACEPTACION DE TRABAJOS DE PINTURA- CENTRO INFANTIL INTEGRADO RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo actuado por la Sala Juzgadora del Poder Legislativo Provincial a través de Resolución N° 006/10 de fecha 17/11/2010 se dispuso la destitución del ex- Miembro integrante de la Vocalía Legal, C.P.N./Dr. Claudio A. RICCIUTI.

Que por ello, debió recurrirse al mecanismo previsto en el artículo 12 de la Ley Provincial 50, a efectos de integrar nuevamente con un conjuetz la Vocalía Legal.

Que, en ese sentido, conforme proveído de fs. 192, se procedió a convocar al C.P.N. Sergio SALVATORE, desinsaculado en segundo término a los efectos de asignarle las actuaciones Letra: T.C.P. N° JAR 92/2008, caratulado: "S/ ACEPTACION DE TRABAJOS DE PINTURA- CENTRO INFANTIL INTEGRADO RIO GRANDE", en carácter de Conjuetz, en función de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 50, y conforme el orden establecido en el Anexo II de la Resolución Plenaria N° 53/2009 ratificada para el presente ejercicio por su similar Resolución Plenaria N°14/2011.

Que, en consecuencia, habiendo aceptado el cargo de Conjuetz, según surge del Acta de Aceptación del Cargo glosada a fs. 193, corresponde comunicar la nueva integración de la Vocalía Legal, que actuará en el marco del Expediente citado en el visto, notificando de ello a los Sres. Omar DELUCA, Victoriano Alfredo MOYA, Luis MEDINA y Osvaldo COLOMBERA; y al Vocal Acusador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 12° y 23° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

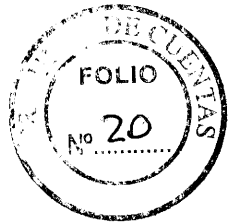
ARTICULO 1°.-Hacer saber la nueva integración de la Vocalía Legal que entenderá en el Expediente Letra: T.C.P. N° JAR 92/2008 caratulado: "S/ ACEPTACION DE



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR




"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"


TRABAJOS DE PINTURA- CENTRO INFANTIL INTEGRADO RIO GRANDE", la cual será conformada por la Dra. María Rosa MARTÍN y C.P.N. Sergio SALVATORE. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a los Sres. Omar DELUCA, Victoriano Alfredo MOYA, Luis MEDINA y Osvaldo COLOMBERA; y al Vocal Acusador, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 05 /11.-V.L.


Sergio Salvatore
Contador Público Nacional (UNLP)
CPCE TDF L° 1 F° 107


Dr. María Martín
N° 281 S.T.D.F.